

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°4
DE
ALEMANA SEGUROS S.A.

En Santiago, a **25 de abril de 2019**, siendo las 8:00 horas, en Avenida Manquehue N°1370, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas N°4 de Alemana Seguros S.A. en adelante la "Junta", sociedad anónima debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

1. MESA.

Presidió esta Junta el Presidente del Directorio don Rolf Kühnlenthal Ressler y de acuerdo a los aprobado por la Junta, actuó como Secretario el Gerente General don Alvaro Gacitúa Toledo.

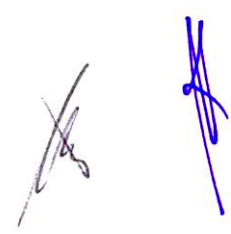
2. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	Nº de Acciones
Clínica Alemana SpA.	Rolf Gremler Zeh	153.000
Clínica Alemana de Santiago S.A.	Andrés Kuhlmann Jahn	147.000

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 300.000 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por Alemana Seguros S.A., según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.



3. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de Alemana Seguros S.A.

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

4. SISTEMA DE VOTACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Presidente informa a los señores accionistas que, para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 Sección II de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

(a) Votación Individual – Sistema de Papeleta:

- Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.
- Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.
- En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una "X" y firmar la papeleta.
- Para la elección del Directorio, el accionista podrá acumular sus votos a favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estime conveniente, para lo cual deberá así llenarlo en la respectiva papeleta, en la cual se consignan los nombres de cada uno de los candidatos al Directorio, y al lado de cada nombre hay un espacio para indicar el número de votos que se le asigna. No debe olvidar firmar su papeleta.



- Una vez completada la papeleta de votación, cada accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.
- Cuando todos los accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.
- A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los accionistas presentes.
- Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el señor Presidente anunciará el resultado de la votación.
- Los accionistas que lo deseen podrán presenciar el escrutinio.

(b) Aclamación:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

(c) Sistema Simplificado de Votación:

Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

(d) Normas Generales:

- Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.



- Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión de este se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso de que la junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.

La Junta aprueba por unanimidad que el sistema de votación a utilizar será la modalidad de aclamación.

5. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.

El Presidente informa a los asistentes que esta Junta ha sido citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la Sesión N° 45, celebrada el 28 de marzo de 2019, convocatoria de la cual tomaron personal conocimiento los accionistas de la Sociedad, comprometiendo sus asistencia y que además fuera publicada mediante aviso en el diario digital www.ellibero.cl los días 9, 12 y 16 de abril de 2019, dando cumplimiento a las formalidades legales de la citación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero mediante comunicación de fecha 29 de marzo de 2019.

El Balance General, Estados Resultados, Informe de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.alemanaseguros.cl de la Sociedad.

Expresa, además, que tiene derecho de la Junta de Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 18 de abril de 2019.



6. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

7. REPRESENTANTES DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y da inicio a ella.

9. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- a. Pronunciarse respecto de la Memoria Anual, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- b. Exposición de la Política de Dividendos y del procedimiento a utilizar para la distribución de dividendos.
- c. Distribución de las utilidades del ejercicio comercial, terminado al 31 de diciembre de 2018.
- d. Renovación de los miembros del Directorio
- e. Fijación de las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 2019.
- f. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2019.
- g. Dar cuenta sobre las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
- h. Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.
- i. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.



10. MATERIAS.

Con el objetivo que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta, el Presidente entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación a la Memoria Anual 2018 y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 informados por la firma de auditoría externa KPMG, el Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio y respondió las preguntas formuladas por alguno de los accionistas.
- 10.2 En relación con la determinación de la Política de Dividendos, el Presidente planteó a los accionistas la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30%.
- 10.3 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo, el Presidente informó que debido al resultado negativo del ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2018 no procede la distribución de utilidades.
- 10.4 En relación con la elección del Directorio, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y los estatutos de la sociedad, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el señor Presidente señala que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

- Rolf Kühnenthal Ressler.
- Gerardo Scheffelt Clarr.
- Andrés Kuhlmann Jahn.
- Cristian Piera Morales.
- Jorge Lafrentz Fricke.

El señor Presidente consultó si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofrece la palabra. No se presentan más candidatos.

El señor Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado cinco candidatos para cinco vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.



- 10.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2019, el Presidente propuso a la Junta que la dieta de los miembros del Directorio, por asistencia a sesiones por el año en curso, sea de UF 25 mensuales, cualquiera sea el número de sesiones a las que asista, con excepción del Presidente, quien percibirá un estipendio mensual de UF 50.
- 10.6 En relación con la Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2019, el Presidente expuso que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 52 de la Ley N°18.046, complementado por los Oficios Circulares N°718 y 764 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), en cuanto a la elección de la empresa de auditoría externa, se requiere acordar cual será la empresa de auditoría externa que emitirá el informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

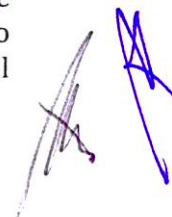
Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la CMF, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2019 a las siguientes firmas: Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores y Compañía Limitada; Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento en temas de IFRS y consolidación de estados financieros.

Las empresas mencionadas, que están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañía de seguros en el mercado local, se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia y presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras empresas de la industria de seguros; nivel de cumplimiento de la independencia entre Auditoría y Socios requerido por el artículo 242 al 245 de la Ley de Mercado de Valores, acreditados en IFRS y el valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entrega información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: se informa que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del



sector asegurador. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 900 anuales.

- Price Waterhouse Coopers: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional. La propuesta de honorarios asciende a UF 700 anuales.
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Se conoce su manejo en auditoría del negocio de los seguros y ya posee conocimiento de la sociedad por haber realizado la auditoría de los ejercicios anteriores. La propuesta de honorarios asciende a UF 780 anuales.

La base de análisis de la información sobre KPMG Auditores Consultores está dada por los recursos que destinará al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de la industria en que participa la Sociedad, y por haber trabajado con la sociedad en los ejercicios anteriores, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Deloitte y Price Waterhouse Coopers, estimándose sus propuestas relativamente similares, por lo que el Directorio propuso a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2019, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) KPMG Auditores Consultores Limitada; (ii) Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores y (iii) Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Las razones que han llevado a esta decisión son, básicamente, que el servicio recibido de KPMG Auditores Consultores Limitada; que presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.

- 10.7 En relación con personas y partes relacionadas a que se refiere el artículo 100 de la Ley 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de



operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.

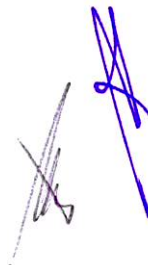
Sobre esta materia, el Presidente se remite a la información proporcionada a los señores accionistas en la Nota N°49 de los Estados Financieros de la Sociedad, donde se da cuenta de las transacciones realizadas en el marco de la Política de Habitualidad definida por el Directorio, indicando los montos devengados en ella. Se deja constancia que esta información también se encuentra disponible en sitio web de la Sociedad www.alemanaseguros.cl

Asimismo, el Presidente señala que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

- 10.8 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, el Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en el diario electrónico El Líbero (www.ellibero.cl). En caso de que no fuera posible publicar en el mencionado diario electrónico, se propone hacer las publicaciones en el diario electrónico La Nación (www.lanacion.cl).
- 10.9 En cuanto a la designación de los Clasificadores de Riesgo de la Compañía, el señor Presidente informo a los accionistas que se propone a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada y se apruebe facultar al Directorio de la Sociedad para que pueda cambiar a una o ambas clasificadoras señaladas anteriormente y designar para el ejercicio 2019 a cualesquiera de las empresas Clasificadoras de Riesgo que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- 10.10 Finalmente, Presidente informó a los accionistas que durante el período 2018 se realizaron mensualmente, y sin excepciones, las sesiones ordinarias del Directorio, en las cuales el Gerente General dio cuenta a los señores directores la gestión del mes.

11. ACUERDOS.

Luego de un breve debate, la Junta acordó, por unanimidad, lo siguiente:



Acuerdo Uno.

Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018, que arrojó una pérdida de M\$1.081.548.-

Acuerdo Dos.

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Tres.

No distribuir dividendo definitivo con cargo al resultado obtenido durante el ejercicio 2018.

Acuerdo Cuatro.

No habiendo objeciones a la propuesta, se aprueba por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el Directorio por un nuevo periodo de 3 años, por lo que el señor Presidente indica que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, han resultado elegidos para ocupar el cargo de Directores de Alemana Seguros S.A. las siguientes personas:

- Rolf Kuhlenthal Ressler.
- Gerardo Scheffelt Clarr.
- Andrés Kuhlmann Jahn.
- Cristian Piera Morales.
- Jorge Lafrentz Fricke.

Acuerdo Cinco.

Establecer que los Directores recibirán un dieta, por asistencia a sesiones por el ejercicio 2019 de UF 25 mensuales, cualquiera sea el número de sesiones a las que asistan, con excepción del Presidente, quien percibirá un estipendio mensual de UF 50.

Acuerdo Seis.

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores y Compañía Limitada; Deloitte Auditores



y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada; y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas que debaten acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos.

En consideración a la información entregada, desinar para el ejercicio 2019 a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para efectuar la auditoría externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de la auditoría de los últimos ejercicios, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición. Se acordó, únicamente para el caso de que por cualquier causa KPMG Auditores Consultores Limitada no pudiese asumir tal función, designar a Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores y Compañía Limitada y si éste no pudiese asumir designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Acuerdo Siete.

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas y partes relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N° 18.045 y en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Ocho.

Utilizar el diario electrónico El Líbero (www.ellibero.cl). En caso de que no fuere posible publicar en el mencionado diario electrónico, utilizar el diario electrónico la Nación (www.lanacion.cl) para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

Acuerdo Nueve.

Se acordó designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada para que efectúe la correspondiente clasificación de riesgo y se aprueba facultar al Directorio de la Sociedad para que pueda cambiar a una o ambas clasificadoras señaladas anteriormente y designar para el ejercicio 2019 a cualesquiera de las empresas Clasificadoras de Riesgo que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

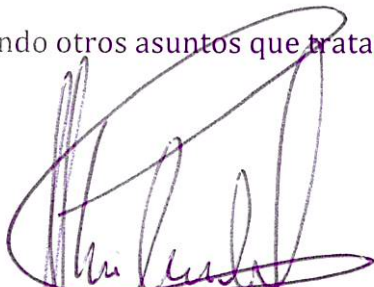
12. OTROS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al Gerente General don Alvaro Gacitúa Toledo y al abogado doña Luz María Barrientos Miranda, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e



indistintamente a nombre de Alemana Seguros S.A., pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta en caso de ser necesario; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas para este fin.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 8:30 horas.



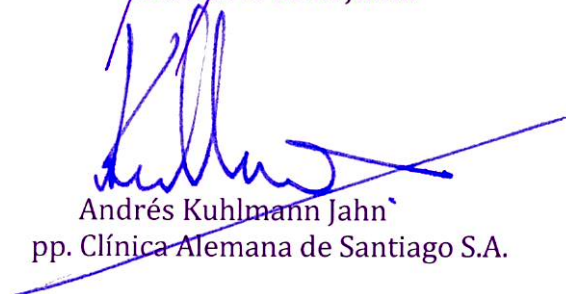
Rolf Kuhlenthal Ressler
Presidente del Directorio
Presidente de la Junta



Alvaro Gacitúa Toledo
Gerente General
Secretario de la Junta



Rolf Gremler Zeh
pp. Clínica Alemana SpA.



Andrés Kuhlmann Jahn
pp. Clínica Alemana de Santiago S.A.